

CHECKLIST PARA INSCRIPCIÓN, ENTREGA Y LECTURA DEL TFG

- ✓ El TFG debe estar inscrito en **Secretaría, con el título exacto y con la firma del tutor o tutores** (los tutores que no figuren en la inscripción no podrán considerarse tutores “a posteriori”). La inscripción se puede hacer presencialmente, a través de correo electrónico o por sede electrónica, así como cualquier posible modificación de tutor o título
- ✓ Subir el TFG en formato pdf, junto con el impreso firmado del visto bueno por parte del Director/es (pdf) a la asignatura de la plataforma Moodle en los plazos estipulados
- ✓ El Director/es deben enviar la hoja de evaluación del TFG del alumno – pueden descargarla en <http://www.uco.es/organiza/centros/medicinayenfermeria/es/trabajo-fin-grado-med> a tutortfgmedicina@uco.es indicando claramente el nombre del alumno que están evaluando y el nombre del fichero debe ser también el del alumno
- ✓ En caso de que el TFG haya precisado de la autorización por parte del Comité de Ética de Investigación, este puede incluirse como anexo al final de la memoria del TFG o bien tenerlo impreso en papel a disposición del Tribunal -por si lo solicita- cuando se vaya a proceder a su defensa
- ✓ Para el curso 2021-22 el tiempo de exposición del TFG será de **10 minutos más 10 minutos** para preguntas por parte del Tribunal.
- ✓ En la valoración del TFG por parte del Tribunal se contempla la cumplimentación de la encuesta de satisfacción global del título (Procedimiento **P-2.1** del sistema de garantía de calidad del título), que se puntúa con 0,25 puntos. Para que pueda ser tenido en cuenta, tras rellenar la misma (el enlace es https://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=170) recibirán un mensaje automático de correo electrónico acreditando su cumplimentación, que deberán imprimir para presentar ante el tribunal que juzgará su TFG.
- ✓ Una vez publicadas las calificaciones provisionales en Moodle o en SIGMA de los TFG evaluados, los estudiantes podrán realizar la revisión de sus ejercicios ante el Tribunal evaluador (art. 17 del Reglamento) en un plazo de 4 días.